



I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 2.289/2019

ZAPALLAR, 08 de Mayo de 2019

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; La Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, de fecha 5 de diciembre de 2016, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que me nombra Alcalde de la I. Municipalidad de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 8236/2018, de fecha 31 de diciembre de 2018, que delega firma del señor alcalde en la administradora municipal.

CONSIDERANDO:

1. El Formulario de fecha 08 de mayo de 2019 presentado por don Jesús Contreras Niñoles para el reconocimiento de cargas familiares.
2. El certificado acompañado a la solicitud, por tipo de causante.
3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO:

1° **RECONOCESE CARGA FAMILIAR** del funcionario que se indica a continuación, según el siguiente detalle.

| ANTECEDENTES DEL FUNCIONARIO | | | ANTECEDENTES DE LA CARGA FAMILIAR | | FECHA DEL RECONOCIMIENTO |
|------------------------------|-----|-----------|-----------------------------------|--|--------------------------|
| NOMBRE | RUT | Cargo | NOMBRE | | |
| Jesús Contreras Niñoles | | Seguridad | Ricardo Contreras Alfaro | | |

2° **PAGUESE** asignación familiar, si procediere.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



PAULINA MALDONADO PINTO
Administradora municipal
Por orden del alcalde

Distribución -
1.- Dpto. De Recursos Humanos.
2.- Oficina de Bienestar
3.- Oficina de Transparencia. -
4.- Archivo: Secretaría Municipal. -
C/L/SEC/RRHH/

